



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0204 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 16 SET. 2010

Visto el Oficio N° 479-2010-GORE-ICA/OCI, Oficio N° 481-2010-GORE-ICA/OCI, Oficio N° 482-2010-GORE-ICA/OCI, Oficio N° 490-2010-GORE-ICA/OCI, e Informe N° 060-2010/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 490-2010-GORE-ICA/OCI, de fecha 08 de Setiembre del presente año el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica solicita la renovación de contrato por la modalidad de suplencia a partir del **01 de setiembre al 31 de Diciembre del presente año** de las servidoras que se encuentran contratadas en la mencionada Oficina a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 0178-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de Agosto del 2010 según relación:

- **ABOG. Greth Castillo Zúñiga** en la plaza N° 5, cargo de Abogado III, Nivel remunerativo SPB de Oficina de Control de Gestión Administrativa siendo el titular de la plaza el Abog. Héctor Grimaldo Jorge León.

- **CPC María Elena Donayre Green** en la Plaza N° 07, cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA de la Oficina de Control Financiero e Inversiones siendo el titular de la plaza el CPC Juan Augusto Lengua Valle;

Que, encontrándose en calidad de vacantes reservadas plazas de servidores de carrera ubicadas en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica por encontrarse sus titulares desempeñando cargo de Directivos o Funcionarios, el Jefe del Órgano de Control Institucional de esta entidad con el fin de asegurar el normal cumplimiento de las labores de control solicita la contratación de personal por la modalidad de suplencia en las plazas reservadas según relación:

- CP. Patricia María Quintanilla Guevara a partir del **07 de Setiembre al 31 de Diciembre** del año en curso en la plaza N° 10 ubicada en la Oficina de Control Financiero e Inversiones, cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la misma el Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores.

- CPC. Víctor Manuel Pujaico Espino a partir del **20 de Setiembre al 31 de Diciembre** del año en curso en la plaza N° 3 ubicada en la Oficina de Gestión Administrativa, cargo de Auditor IV Nivel remunerativo F-2 siendo el titular de la misma el CPC Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes.

- Ing. Erika Yanira Belli Lang a partir del **13 de Setiembre al 31 de Diciembre** del año en curso en la plaza N° 4 ubicada en la Oficina de Control de Gestión Administrativa, cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel remunerativo SPB, siendo el titular de la misma el Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña.

Que, la Oficina de Administración del Potencial Humano del Gobierno Regional de Ica opina por la procedencia de lo solicitado por el Jefe del Organo de Control Institucional al encontrarse enmarcado en la normatividad vigente;

Que, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 9º, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Artículo 9º, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, los contratos por la modalidad de suplencia a partir del 01 de setiembre al 31 de Diciembre del presente año de las servidoras siguientes:

- **ABOG. GRETH CASTILLO ZÚÑIGA** en la plaza N° 5 de Oficina de Control de Gestión Administrativa, cargo de Abogado III, Nivel remunerativo SPB siendo el titular de la plaza el Abog. Héctor Grimaldo Jorge León.
- **CPC MARÍA ELENA DONAYRE GREEN** en la Plaza N° 07 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA siendo el titular de la plaza el CPC Juan Augusto Lengua Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los contratos por la modalidad de suplencia del siguiente personal:

- **CP. PATRICIA MARÍA QUINTANILLA GUEVARA** a partir del **07 de Setiembre al 31 de Diciembre** del año en curso en la plaza N° 10 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la misma el Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores.
- **CPC. VÍCTOR MANUEL PUJAICO ESPINO** a partir **del 20 de Setiembre al 31 de Diciembre** del año en curso en la plaza N° 3 ubicada en la Oficina de Gestión Administrativa, cargo de



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0204 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Auditor IV, Nivel remunerativo F-2, siendo el titular de la misma el CPC Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes.

- **ING. ERIKA YANIRA BELLI LANG** a partir del **13 de Setiembre al 31 de Diciembre** del año en curso en la plaza N° 4 ubicada en la Oficina de Control de Gestión Administrativa, cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel remunerativo SPB, siendo el titular de la misma el Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas a la que se decide aprobar los contratos de suplencia, se comprometen a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

2000